Manuel Salon, ô otro Abogado en su Lugar y aelque
él se nombrare en mis dhos Autos y pueda Comparez
ca delante de qualesquier Justicias de Su Mag. ante
y mando, que en mis Reynos y en fuerza
la que pedimos Juramos en lo necesario y para ello &a
Hagan derecho que como poderdos que Somos de dha
y hemos q llamar a Esgueva por el fin y muerte de
Da Geronima Soriano y Cortegana nuestra madre
por cuio motivo haviendo procedido en todos los
papeles que paraban en mi poder y entre sellos se
como una Requisitoria despachada por Dn
nel de Pineda Caballero de la Orden del Señor
Santiago del Consejo de S. Mag. en el de hazienda
Intendente y Subdg. de esta Real hazienda y
y Provincia de la Real hazienda de Poblacion
del Reyno de Granada, a pedimento de Mesia
Geron de Santisteban, en nombre de dha Da Geronima
Soriano nuestra madre por cuyo se pidio
dha Justicia dicha villa quien dio Requisitoria
por parte de la Suso dha pidio se embargase el
que fuese Limpio de Almorabe alos gastos que
hubiese en la Cosecha de poblacion que porque mejor
dolas en Lienzo Con aquel hablando mo dixeran
Requerimos a Vs. vsados que les vea, y les dimos entro.
Requisitoria para que en virtud de dhos Despachos
os de el Libre uso para poder Limpiar dhas tierras

ALHAMA MURCIA